



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 127, fecha: viernes, 04 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora de de la Tasa por la prestación del servicio de utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 6.- Cuota tributaria

1.-

a) Piscina

Entrada individual adultos 5 Euros

Entrada individual niños 3 Euros

Bono 20 baños dual adulto 39 Euros

Bono 10 baños dual adulto 30 Euros

Bono 10 baños colectivo 40 Euros



Bono 20 baños niño dual 30 Euros

Bono 10 baños niño dual. 25 Euros

Temporada individual adultos 59 Euros

Temporada individual niños 39 Euros”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mandayona a 2 de julio de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: Oscar Relaño Tena.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: fe85394becfe6b6cf822708fecab26b45abba39